



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

**23729**

***Expediente de tramitación anticipada de gasto correspondiente al ejercicio 2014 (Decreto 75 /2004) Resolución del Director General del Tesoro , Política Financiera y Patrimonio de anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del local 15, de la planta primera , de la calle de Alfons el Magnànim, 29, de Palma de Mallorca. (PRO02 2013/4839)***

#### Antecedentes

1. El 10 de marzo de 2004 el Consejero de Economía, Hacienda e Innovación, en representación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares , y el señor Joaquín Pérez- Marsá Hernández , en representación de los propietarios, firmaron el contrato de arrendamiento del local 15, de la planta primera , de la calle Capitán Salom , 29, de Palma por un plazo de cinco años contados desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2008 . Este contrato prevé la prórroga expresa por períodos de un año.

2. Este contrato se ha ido prorrogando expresamente, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009, y tácitamente el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2013.

3. El 18 de noviembre de 2013 tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Hacienda el oficio del Jefe del Servicio de Gestión Económica de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 14 de noviembre de 2013, en el que se solicita la tramitación de la prórroga del contrato de alquiler del referido local, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, con la documentación inicial de este expediente, que es la siguiente:

- Resolución de inicio de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, de 23 de octubre de 2013, del expediente de prórroga del arrendamiento.
- La Memoria de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, justificativa de la necesidad y conveniencia de prorrogar el contrato de arrendamiento, firmada en fecha 23 de octubre de 2013.
- La Propuesta de Resolución de autorización y disposición del gasto, firmada por la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de fecha 23 de octubre de 2013. El gasto total previsto es de 5.905,92 euros, IVA incluido, y estará a cargo de la partida presupuestaria 13101.421A01.20200.00.
- Certificado del Jefe del Departamento de Gestión Económica, de consignación de crédito suficiente para los presupuestos del año 2014.

4. Se considera, además , el informe técnico favorable emitido por un técnico del Servicio de Patrimonio el 29 de noviembre de 2013.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y siguientes de la Ley 6 /2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 49, de 24 de abril), el Reglamento que la despliega (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005) y demás disposiciones aplicables.

2. El Decreto 5 /2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm . 60 ext. , de 2 de mayo).

3. El Decreto 6 /2013, de 2 de mayo , del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext., de 2 de mayo).

4. El Decreto 7 /2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext. , De 2 de mayo).

5. El Decreto 15 /2013, de 7 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se modifica el Decreto 6 /2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 82, de 8 de junio).

6. El Decreto 35 /2013, de 21 de junio, por el que se nombra Director General del Tesoro , Política Financiera y Patrimonio de la Consejería





de Hacienda y de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares ( BOIB núm . 88 , de 22 de junio).

7. El contrato principal de arrendamiento, suscrito el 10 de marzo de 2004.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, dicto la siguiente:

#### **Resolución**

1. Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del local 15, de la planta primera, de la calle de Alfons el Magnànim, 29 , de Palma, con efectos desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, por una renta mensual de 492.16€, IVA incluido, que hace un total de gasto de 5,905.92€, a cargo de la partida presupuestaria 13101.421A01.20200.00, siempre que haya crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para que continúe como ubicación de dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, sin perjuicio de que deba tramitar el correspondiente procedimiento económico financiero, y ordenar que se publiquen en el Boletín Oficial de las Islas Baleares las características principales de esta prórroga.

Palma de Mallorca, 2 de diciembre de 2013

**El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio**

Miguel Miralles Sastre

